



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 43 /2024

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 10 DE OCTUBRE DE 2024

En el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERIA" – ID N° 448.319, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día miércoles 25 de septiembre de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N°48 /2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 041/2024.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cumplimiento de las directrices contenidas en la Circular N° 48/24 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio.

El Sistema de Adjudicación es POR EL TOTAL, la modalidad de Contrato es la de CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – HASTA EL 31/12/2024.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Montos totales de Referencia Gs. (IVA Incluido)
SOLPED N° 10002417 GERENCIA INDUSTRIAL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO - FÁBRICA CIP VILLETA.					
1	CARTEL DE 2m x 1,50 LONA -IMPRESION DE CARTELERIA	1	UNIDAD	541.000	Monto Mínimo: G. 60.000.000
2	SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA EN LA CIUDAD DE ASUNCION	1	UNIDAD	135.000	
3	SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL	1	UNIDAD	195.000	
4	COLOCACIÓN DE CARTELES -SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA	1	UNIDAD	396.667	Monto Máximo: G. 200.000.000
5	COLOCACIÓN DE CARTELES ALTO PARANA -SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA EN DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA	1	UNIDAD	4.250.000	
6	CAMBIO DE LONA EXTERIOR VILLETA -IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN VILLETA	1	UNIDAD	3.947.360	
7	CAMBIO DE LONA ASUNCIÓN -IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN ASUNCION	1	UNIDAD	3.610.502	



8	CAMBIO DE LONA ASUNCIÓN -IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN ASUNCION	1	UNIDAD	1.476.339
9	CAMBIO DE LONA VALLEMÍ -IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN VALLEMI	1	UNIDAD	6.451.000
10	CAMBIO DE LONA VALLEMÍ -IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN VALLEMI	1	UNIDAD	793.500
11	CARTEL CON IMPRESION VALLEMÍ - IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN VALLEMI	1	UNIDAD	519.500
12	IMPRESIÓN DE CARTEL ACRILICO ASUNCIÓN -IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN ASUNCION	1	UNIDAD	708.750
13	ADHESIVOS FULL COLOR -ADHESIVO FULL COLOR.	1	UNIDAD	139.000
14	LETRAS CORPOREAS -TEXTO EN LETRAS CORPOREAS Medidas de cada letra corpórea: 70 cm (altura) x 60 cm (base). Texto completo: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Color de las letras corpóreas: blanco	1	UNIDAD	7.176.000
15	LOGOS CORPOREOS -LOGO CORPOREO Colores: Rojo, blanco, azul Medidas: 2 metros de diámetro El logo corpóreo ya deberá poseer iluminación incorporada.	1	UNIDAD	6.888.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. –Anexo I. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	RM METALURGICA CONSTRUCCIONES – SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple *	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Perfil del Proveedor N°181252 6/Cumple	Perfil del Proveedor N°181262 4/Cumple	Presentó/ Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Perfil del Proveedor N°181252 6/Cumple	Perfil del Proveedor N°181262 4/Cumple	Presentó/ Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Perfil del Proveedor N°181252 6/Cumple	Perfil del Proveedor N°181262 4/Cumple	Presentó/ Cumple

(*) De acuerdo a las verificaciones realizadas por la Asesoría Legal, el cual forma parte del presente informe – Anexo I, se constató que la firma ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, presentó Garantía Mantenimiento de Oferta instrumentada a través de una Declaración Jurada por la que en su inc iii) previó: ...conforme al Artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme se observa en la siguiente la imagen:



GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 448319

A: Uoe Inc - Industria Nacional del Cemento.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa para la Contratación Directa con número de ID 448319, para el suministro de SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CARTELERIA.

Adicionalmente, declaro constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Uoe Inc - Industria Nacional del Cemento por la suma de Guaraníes 10.000.000 (Guaraníes diez millones) que pagaré a la misma en los siguientes casos:

- a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
- b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
- c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato
- iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
- e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma



Que, al no corresponder con lo dispuesto en el SICP para el presente llamado regido por la Ley 7021/2022, siendo el documento de carácter sustancial y al no cumplir el oferente, en virtud a lo que establece el Decreto 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 78., Conformidad de la oferta con las bases de la contratación "Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: ... c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales," la oferta de la firma ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, ha sido DESCALIFICADA.



4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO

Seguidamente, se procedió a la evaluación de los distintos oferentes, en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario N°2264/2024 y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. Se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. Asimismo, se aclara que el oferente RM METALURGICA CONSTRUCCIONES – SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI no presentó el formulario correspondiente por lo que se verificó por los medios disponibles al único sujeto individualizado.

Que, a los efectos de proseguir con el análisis del cumplimiento de los oferentes con la presentación de los documentos formales que se citan en la siguiente tabla, nos remitimos al punto 5.1 del presente informe, a fin de completar la verificación respectiva.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	RM METALURGICA CONSTRUCCIONES – SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
Constancia del Perfil del Proveedor N°	181262 4 ✓	181247 3
RUC N°	388022-2 ✓	4665793-2
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Perfil del Proveedor N°181262 4/ Presentó y se solicitaron aclaraciones al respecto ✓	Presentó/ Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presentó ✓	Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Perfil del Proveedor N°181262 4/ Cumple ✓	Presentó/ Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de oferta del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Perfil del Proveedor N°181262 4/ Cumple ✓	Presentó/ Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Presentó/ Cumple ✓	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Especificaciones Técnicas conforme al PBC	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto ✓	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plan de prestación de los servicios conforme al PBC	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto ✓	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos para Experiencia	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto ✓	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 12 (doce) meses, posterior a la entrega del Bien	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto ✓	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto



5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024** que reglamenta la **Ley N°7021/2022** "De Suministro y Contrataciones Públicas", **Artículo 77**: "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto", se solicitó a los oferentes, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

- Nota **CEO/INC N°117/2024** de fecha 26 de septiembre de 2024, a la firma **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**
- Nota **CEO/INC N°118/2024** de fecha 26 de septiembre de 2024, a la firma **RM METALURGICA CONSTRUCCIONES– SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**.

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple
	Especificaciones Técnicas conforme al PBC	Presentó
	Plan de entrega de los Bienes conforme al PBC	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 12 (doce) meses, posterior a la entrega del Bien	Presentó/Cumple

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
RM METALURGICA CONSTRUCCIONES – SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	Formulario de Declaración de Personas	No presentó (*)
	Especificaciones Técnicas conforme al PBC	No presentó (*)
	Plan de entrega de los Bienes conforme al PBC	No presentó (*)
	Documentos para Experiencia	No presentó (*)
	Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 12 doce meses, posterior a la entrega del Bien	No presentó (*)

(*) Se solicitó y emplazo a la firma **RM METALURGICA CONSTRUCCIONES – SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**, a la presentación de documentos formales citados en la tabla precedente, mediante **Nota CEO/INC N°118/2024** de fecha 26 de septiembre de 2024, remitida en forma electrónica a la dirección de correo declarado en su oferta. Habiendo decaído el plazo para su presentación.



De: "Mariela Roman" <mariela.roman@inc.gov.py> 26 de Septiembre de 2024 11:43
Para: "rufomarin999" <rufomarin999@hotmail.com>
CC: "Cynthia Caballero" <cynthia.caballero@inc.gov.py>
"Teresita" <teresita.garcia@inc.gov.py>

doc04160020240926113457.pdf (188,7 KB) Descargar | Maletin | Eliminar

Buenos Días Señores RM METALURGICA DE RUFO MARIN

Adjunto envío Nota CEO/INC N°118/2024 de solicitud de documentos del proceso indicado más arriba.

Saludos Cordiales!

FAVOR REMITIR ACUSE

Mostrar texto entre comillas • Responder • Responder a todos • Reenviar • Más acciones

escaneo@inc.gov.py 26 de Septiembre de 2024 11:41
-- ECOSYS M3550Idn COMITE EVALUACION [00:00:00:00:00:00] --



SOLICITUD DE ACLARACIONES - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - INC

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfono: 021-569-2207

Nota CEO/INC N°118/2024

Asunción, 26 de Septiembre del 2024.

RM METALURGICA - CONSTRUCCIONES - SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN

Dirección: MOZART ESQ. PANCHOLO- ÑEMBY
Correo electrónico: rufomarin999@hotmail.com
Teléfono: (0981) 576 744

Presente

Me dirijo a Usted en representación del Comité de Evaluación de la INC, con relación a su oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°20/2024 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERIA" - AD REFERENDUM - ID N° 448.319, a los efectos de solicitar los siguientes documentos:

- ❖ Formulario de Declaración de Personas
- ❖ Especificaciones Técnicas conforme al PBC
- ❖ Plan de prestación de los servicios conforme al PBC
- ❖ Documentos para Experiencia: Demostrar la experiencia en Impresión y/o colocación de cartelaria, en instituciones públicas o privadas con: facturas de venta contado, o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios, o facturas de venta a créditos con su certificado de cumplimiento, o facturas de venta a créditos con su acta de recepción total cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), represente como mínimo el 30% del monto máximo del presente llamado.
- ❖ Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 12 doce meses, posterior a la entrega del bien

El plazo perentorio para remitir los documentos es hasta las 11:50 horas del día viernes 27/09/2024, aclarando que la no presentación en tiempo y forma podrá ser motivo de descalificación de su oferta. Las consultas respecto a las aclaraciones se podrán realizar al teléfono 021-569-2207.

El documento solicitado deberá ser remitido vía correo electrónico a la dirección cynthia.caballero@inc.gov.py, teresita.garcia@inc.gov.py y mariela.roman@inc.gov.py, o en forma física a la dirección: Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción - Edificio sede Adm. Central INC - Coordinación Comité de Evaluación de Ofertas 2do Piso.

Atentamente

Abg. Mariela Roman
Comité de Evaluación de Ofertas - INC

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



(*) Que, el oferente **RM METALURGICA CONSTRUCCIONES – SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** no cumplió con la presentación de los demás documentos citados en la tabla precedente, y al no cumplir, teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas, en virtud a lo que establece el Decreto N°2264/2024 que reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 78., Conformidad de la oferta con las bases de la contratación “Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación... b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; ... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante.” La oferta de la firma **RM METALURGICA CONSTRUCCIONES – SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**, ha sido DESCALIFICADA.

6.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN deja constancia de lo siguiente:

Menciona que la firma **ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**

- Presentó la Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas (hojas N°4 y 5), sin el N° de hoja certificado, ni la firma y sello del escribano, No certificando así las hojas mencionadas.
- Presenta Certificado de origen de servicios debiendo ser la misma como producto, ya que solo las industrias obtienen.
- Presenta planilla de oferta, muy por debajo del 25% referencial, siendo estos precios irrisorios y no manejados en el mercado actual.

Respuesta del Comité de Evaluación

La Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada a través de Declaración Jurada se encuentra debidamente acompañada con la certificación de firma respectiva, no obstante, dicha garantía no cumple por las consideraciones expuestas en el punto 4 del presente informe.

En cuanto a los siguientes puntos se manifiesta que los documentos indicados por la firma **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN**, no fueron analizados en detalle debido a que la firma **ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** ha sido Descalificada conforme al punto 4 del presente informe.



El representante de la BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME deja constancia de lo siguiente:

Menciona que la firma RUFO MARIN

- Presenta en su Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas en un formato diferente en los incisos presentando así en forma deficiente, ya que esta alterando un documento sustancial.
- Presenta Certificado de origen con la descripción "construcciones en estructuras metálicas", no teniendo relación con lo solicitado por la convocante y debiendo ser presentado como producto, ya que son fabricación de carteles que solo son proveídos a las industrias fabricantes de los mismos.

Respuesta del Comité de Evaluación

De acuerdo a las verificaciones realizadas por el área legal, el cual forma parte del presente informe y anexo I, se constató que la firma RM METALURGICA CONSTRUCCIONES – SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI cumple con dicho requisito sustancial. En cuanto al siguiente punto no fue analizado en detalle, según lo indicado en el punto 5.1 del presente informe.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: "...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como Especificaciones Técnicas, Plan de prestación de los servicios y Experiencia de la firma.

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Gerencia Comercial, en carácter de área requirente ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas y el plan de prestación de los servicios y conforme a lo informado por Carta Interna G.C Nº67/2024 de fecha 04 de octubre de 2024, el cual forma parte del presente informe de evaluación y Anexo II; se concluyó en lo pertinente que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Cumple	Cumple

7.2.-EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida: Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguien-



tes índices: "El Demostrar la experiencia en impresión y/o colocación de cartelera, en instituciones públicas o privadas con:

- facturas de venta contado, o
- facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios, o
- facturas de venta a créditos con su certificado de cumplimiento, o
- facturas de venta a créditos con su acta de recepción total

Cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), represente como mínimo el 30% del monto máximo del presente llamado...". Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según los cuadros que se detallan a continuación:

BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN						
Monto total máximo Gs.	Monto Requerido 30% Gs.	Factura N°	Fecha de Factura	Recibo N°	Institución Pública/Privada	Monto Demostrado Gs.
200.000.000	60.000.000	001-002-0000206	18/07/2023	001-002-0000008	MARIO ALEJANDRO SOSA con N° de RUC 3530876-1	4.330.000
		001-001-0007420	23/12/2021	0015321	EMPRESAS DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP)	12.250.000
		001-001-0007294	15/11/2021	0015136	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	14.179.582
		001-001-0007097	9/09/2021	0015084	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	4.820.000
		001-001-0007100	9/09/2021	0015083	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	16.080.000
		001-001-0007065	27/08/2021	0015117	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	5.423.750
		001-001-0007051	20/08/2021	0015100	FACULTAD DE INGENIERIA - UNA	2.100.000
		001-001-0007052	20/08/2021	0015100	FACULTAD DE INGENIERIA - UNA	3.822.000
TOTAL						63.005.332
Obs.: Se adjunta copia de las facturas a crédito con sus recibos correspondientes. Anexo III						

OFERENTE	EXPERIENCIA
BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Cumple

8.- OFERTA ECONOMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados:



Ítem N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs.	Características
Contrato Abierto por: Monto Mínimo: Gs.60.000.000 Monto Máximo: Gs.200.000.000						
1	CARTEL DE 2m x 1,50 LONA - IMPRESION DE CARTELERIA	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	405.750	405.750	Procedencia: Nacional
2	SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA EN LA CIUDAD DE ASUNCION	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	101.250	101.250	Procedencia: Nacional
3	SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	146.250	146.250	Procedencia: Nacional
4	COLOCACIÓN DE CARTELES - SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	297.500	297.500	Procedencia: Nacional
5	COLOCACIÓN DE CARTELES ALTO PARANA -SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA EN DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	3.187.500	3.187.500	Procedencia: Nacional
6	CAMBIO DE LONA EXTERIOR VILLETA -IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN VILLETA	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	2.960.520	2.960.520	Procedencia: Nacional
7	CAMBIO DE LONA ASUNCIÓN - IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN ASUNCION	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	2.707.877	2.707.877	Procedencia: Nacional
8	CAMBIO DE LONA ASUNCIÓN - IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN ASUNCION	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	1.107.254	1.107.254	Procedencia: Nacional
9	CAMBIO DE LONA VALLEMÍ - IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN VALLEMI	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	4.838.250	4.838.250	Procedencia: Nacional
10	CAMBIO DE LONA VALLEMÍ - IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN VALLEMI	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	595.125	595.125	Procedencia: Nacional
11	CARTEL CON IMPRESION VALLEMÍ - IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN VALLEMI	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	389.625	389.625	Procedencia: Nacional
12	IMPRESIÓN DE CARTEL ACRILICO ASUNCIÓN -IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN ASUNCION	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	531.563	531.536	Procedencia: Nacional
13	ADHESIVOS FULL COLOR - ADHESIVO FULL COLOR.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	104.250	104.250	Procedencia: Nacional
14	LETRAS CORPOREAS -TEXTO EN LETRAS CORPOREAS Medidas de cada letra corpórea: 70 cm (altura) x 60 cm (base). Texto completo: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Color de las letras corpóreas: blanco	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	5.382.000	5.382.000	Procedencia: Nacional
15	LOGOS CORPOREOS -LOGO CORPOREO Colores: Rojo, blanco, azul Medidas: 2 metros de diámetro El logo corpóreo ya deberá poseer iluminación incorporada.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	5.166.000	5.166.000	Procedencia: Nacional



9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **PBC**, Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes **no presentan** el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la **más económica**. La firma **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** presentó el certificado N° 184527.

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **PBC REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, Punto 5 **Análisis de precios ofertados**: "...el Comité de Evaluación *procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*" Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** no presenta dicha variación.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°212/2024** por el monto total de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).

12.- HABILITACIÓN DE EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la empresa **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, se encuentran habilitadas actualmente conforme al sistema de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Anexo IV**.

13. BENEFICIOS PARA LAS MIPYMES

De conformidad a lo establecido en el **PBC**: "**De las MIPYMES**" *Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio."* y de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la **Ley 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)."** *"El certificado de inscripción será suficiente documento para acreditar como entidad jurídica a las Mipymes ante cualquier institución pública o privada. El Certificado de inscripción o cédula*



Mipymes será otorgado gratuitamente y deberá renovarse en un plazo no mayor a tres años, a los efectos de actualizar los datos."

Se verificó que el oferente **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, presentó con su oferta física la cedula mipymes n° 2362 vigente con categoría: pequeña empresa (PE)

14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los criterios de adjudicación del PBC, y conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas," el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1.-ADJUDICAR el proceso LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERIA" – ID N° 448.319, a la firma **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, con RUC N°388022-2 y categoría PE por el monto mínimo total de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) IVA incluido y un monto máximo total de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000) IVA incluido, puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, en la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs.	Características	(*) O.G
1	CARTEL DE 2m x 1,50 LONA - IMPRESION DE CARTELERIA	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	405.750	405.750	Procedencia: Nacional	265
2	SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA EN LA CIUDAD DE ASUNCION	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	101.250	101.250	Procedencia: Nacional	265
3	SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	146.250	146.250	Procedencia: Nacional	265
4	COLOCACIÓN DE CARTELES - SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	297.500	297.500	Procedencia: Nacional	265
5	COLOCACIÓN DE CARTELES ALTO PARANA -SERVICIO DE COLOCACION DE CARTELERIA EN DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	3.187.500	3.187.500	Procedencia: Nacional	265
6	CAMBIO DE LONA EXTERIOR VILleta -IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN VILleta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	2.960.520	2.960.520	Procedencia: Nacional	265
7	CAMBIO DE LONA ASUNCIÓN - IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN ASUNCION	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	2.707.877	2.707.877	Procedencia: Nacional	265
8	CAMBIO DE LONA ASUNCIÓN - IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN ASUNCION	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	1.107.254	1.107.254	Procedencia: Nacional	265
9	CAMBIO DE LONA VALLEMÍ - IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN VALLEMI	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	4.838.250	4.838.250	Procedencia: Nacional	265
10	CAMBIO DE LONA VALLEMÍ - IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN VALLEMI	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	595.125	595.125	Procedencia: Nacional	265



11	CARTEL CON IMPRESION VALLEMÍ - IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN VALLEMI	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	389.625	389.625	Procedencia: Nacional	265
12	IMPRESIÓN DE CARTEL ACRILICO ASUNCIÓN -IMPRESION Y COLOCACION DE CARTELERIA EN ASUNCION	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	531.563	531.536	Procedencia: Nacional	265
13	ADHESIVOS FULL COLOR - ADHESIVO FULL COLOR.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	104.250	104.250	Procedencia: Nacional	265
14	LETRAS CORPOREAS -TEXTO EN LETRAS CORPOREAS Medidas de cada letra corpórea: 70 cm (altura) x 60 cm (base). Texto completo: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Color de las letras corpóreas: blanco	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	5.382.000	5.382.000	Procedencia: Nacional	265
15	LOGOS CORPOREOS -LOGO CORPOREO Colores: Rojo, blanco, azul Medidas: 2 metros de diámetro El logo corpóreo ya deberá poseer iluminación incorporada.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	5.166.000	5.166.000	Procedencia: Nacional	265

*El O.G corresponde al detalle del costo y línea presentaría estimada por el Dpto. de Programación y Evaluación de la UOC, según Carta Interna DPP N°466/2024 y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°212/2024.

14.2.- CONFIRMAR al Ing. Aldo Saucedo Jefe de Ventas Interior, como Administrador de Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

14.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

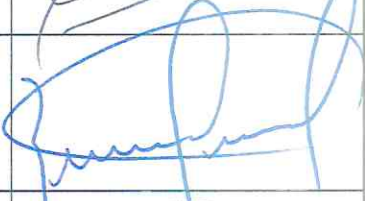
Es nuestro informe.



Atentamente,



LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 20/2024 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERIA" – ID Nº 448.319			
Nº	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	 Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	 Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Legal	 Abog. Manuel Augusto Zárate G. Asesor Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Secretaría General	 Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	 Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	